Índice – Perdón Migratorio 212 (I-212)

# 1. ¿Qué es el perdón 212?

* Definición: Solicitud de permiso para volver a solicitar ingreso a los estados unidos después de haber sido deportado o removido
* Cuando se necesita: deportaciones previas, entradas ilegales, presencia no autorizada tras una orden de salida

# 2. Requisitos

• Copia del expediente migratorio (FOIA, si es necesario)
• Prueba de deportación previa (si aplica)
• Sentencia migratoria (si fue removido por juez de inmigración)
• Pasaporte vigente
• Identificación oficial
• Actas de nacimiento/matrimonio (según el caso)
• Evidencia de rehabilitación (si hubo delito)
• Carta de razones humanitarias o de necesidad (explicación personal del por qué solicita el perdón)
• Evidencia de vínculos familiares o laborales en EE.UU.
• Prueba de que ha esperado el tiempo requerido fuera del país, si es el caso (para 212(a)(9)(C))
• Patrocinador (si se presenta junto a otra petición migratoria como I-130 o I-601A)

# 3. Costo del trámite

• Tarifa USCIS para el formulario I-212: $1,175 USD (sujeta a cambios, se recomienda verificar en uscis.gov)
• Costos adicionales:
 - Honorarios legales (traducciones, llenado de formato, envio por mensajería dentro de Estados Unidos)

# 4. Procedimiento paso a paso

1. Evaluación del caso por el oficial consular si es o no es elegible para el perdón i-212
2. Recolección de documentos civiles y evidencia adicional (testimonios u otros documentos)
3. Llenado del formulario I-212
4. Pago de la tarifa $1,175 dólares
5. Envío del paquete a la dirección correspondiente (USCIS o consulado)
6. USCIS enviara notificaciones (i-797) tanto por el pago correspondiente como notificando la aprobación o negación del perdón
7. Espera de resolución por parte de USCIS (varía de 24 a 30 meses)
8. Si es aprobado el perdón el consulado notificara al aplicante si requiere una entrevista o enviar documentación por mensajería para cerrar el caso.